

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PERUANOS

Componente 1	Fortalecimiento de la gobernanza de SINACTI a través de la mejora de sus instituciones
Subcomponente 1.1	Fortalecimiento del SINACTI
Acción 1.1.5	Redes de investigación

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$ 125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 millones).

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas (US\$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las áreas estratégicas.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas y técnicos en adquisiciones, ambientales, sociales y financieros, así como de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Siendo así, a través del Componente 1 del Proyecto se busca fortalecer la gobernanza del SINACTI, mediante el desarrollo de diversas actividades, entre ellas, esfuerzos orientados a la promoción e incremento de la difusión, transferencia e intercambio del conocimiento científico y tecnológico entre grupos de investigación, mediante el apoyo para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en determinadas áreas estratégicas.

Al respecto, un **grupo de investigación** es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad pública o privada, del centro o instituto de investigación u de otras instituciones públicas o privadas dedicadas a las actividades de I+D. Los grupos de investigación, están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, la cual incluye una o más líneas de investigación; además, los grupos de investigación pueden ser institucionales o interinstitucionales. Por su parte, las **redes de investigación** son asociaciones de grupos, centros o institutos de investigación y desarrollo de entidades públicas, instituciones privadas y/o empresas, pudiendo ser nacionales e internacionales, y cuyas actividades científicas o tecnológicas están relacionadas dentro de un mismo ámbito común de interés y enmarcadas en un área del conocimiento. Las redes de investigación tienen como objetivo principal el intercambio de conocimientos entre los integrantes de la red y la potenciación de la cooperación como método de trabajo.¹

Por lo tanto, a fin de impulsar la conformación y/o consolidación de redes de investigación, y considerando que actualmente no se cuenta con un registro o estudio amplio que exponga el estado situacional o caracterización de los grupos de investigación peruanos, resulta necesario y pertinente trabajar y profundizar en dichos aspectos de tal manera que se disponga de información de los grupos de investigación existentes en el país, las líneas y áreas de investigación que

¹ Para mayor información puede revisar: Guía de grupos, centros, institutos y redes de investigación en ciencia y tecnología, aprobada mediante Resolución de Presidencia N.º 050-2020-CONCYTEC-P. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1405951/guia-grupos-centros-institutos-redes-investigacion-ciencia-tecnologia.pdf.pdf>.

desarrollan, los recursos que disponen, entre otros aspectos relevantes, con la finalidad de proponer políticas e instrumentos viables que propicien y refuercen la colaboración académica o la producción conjunta de conocimiento entre grupos y redes de investigación.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener el diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación peruanos, con la finalidad de disponer de información adecuada para la toma de decisiones y el diseño de políticas e intervenciones estratégicas orientadas a promover la colaboración entre estos grupos, mediante la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas para el país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Definir un marco de referencia que proporcione una base conceptual sólida que oriente el diseño de la metodología e instrumento para el levantamiento de información de los grupos de investigación.
- 2.2.2. Diseñar la metodología e instrumento para el levantamiento de información de los grupos de investigación.
- 2.2.3. Capacitar y entrenar al personal respectivo en la aplicación de la metodología e instrumento diseñados para el levantamiento de información de los grupos de investigación.
- 2.2.4. Acompañar y monitorear el proceso de levantamiento de información de los grupos de investigación.
- 2.2.5. Analizar la información obtenida y elaborar un documento técnico que exponga los resultados del diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO (TÉCNICO – TERRITORIAL - TEMPORAL)

3.1. Alcance técnico

La firma consultora deberá elaborar un marco de referencia que permita orientar el diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación del país. Dicho marco orientará el diseño de la metodología e instrumento para el levantamiento de información correspondiente, los mismos que serán, en primer lugar, puestos a prueba a través de una prueba piloto y, posteriormente, previos ajustes y adecuaciones, serán aplicados en campo de manera definitiva.

Para el presente servicio, se levantará información de los grupos de investigación conformados y constituidos en las universidades públicas y privadas. La firma consultora deberá capacitar y entrenar al personal que se encargará de la aplicación de la metodología e instrumento en estas universidades. Cabe precisar que, estos aplicadores pertenecerán a las universidades públicas y privadas que cuenten con uno o más grupos de investigación. La firma consultora deberá capacitarlos, previamente, al desarrollo de la prueba piloto y del despliegue definitivo.

Cabe indicar que, la **prueba piloto** considera la aplicación de la metodología e instrumento en las universidades identificadas y seleccionadas previamente, cuyo número no será menor de 5 universidades (entre públicas y privadas). Por su parte, el **despliegue definitivo** considera que

esta aplicación se realice sobre la totalidad de universidades enlistadas, cuyo número estará dentro del rango de 30 a 50 universidades.

3.2. Alcance territorial

La unidad de análisis del servicio, es el grupo de investigación, el cual pertenecerá a alguna de las universidades enlistadas; abarcando un rango de 15 a 20 regiones del Perú, según la ubicación geográfica de las universidades, principalmente, ubicadas en las respectivas capitales regionales y algunas provincias importantes.

3.3. Alcance temporal

De acuerdo a las características del servicio, se cuenta con un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir de la firma del contrato, y en el cual se deberán desarrollar todas las actividades previstas y presentar la totalidad de los entregables contratados.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir los objetivos del servicio, para ello, deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades y tareas:

ACTIVIDAD	TAREA
4.1. ACTOS PREPARATORIOS	4.1.1. Reuniones de inicio
4.2. FORMULACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA	4.2.1. Definición del marco de referencia
4.3. DISEÑO DE LA METODOLOGÍA	4.3.1. Definiciones operacionales
	4.3.2. Diseño de metodología
4.4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	4.4.1. Planificación
	4.4.2. Desarrollo de sesiones
4.5. DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO	4.5.1. Selección de muestra
	4.5.2. Trabajo de campo
	4.5.3. Análisis y adecuaciones
4.6. LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	4.6.1. Despliegue definitivo
	4.6.2. Procesamiento de información
	4.6.3. Análisis y resultados

4.1. ACTOS PREPARATORIOS

La firma consultora deberá prever un acercamiento con el área usuaria, a fin de propiciar una prestación del servicio eficiente, coordinada y ágil. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, la siguiente tarea:

4.1.1. Reuniones de inicio. Con la finalidad de un mejor entendimiento entre la firma consultora y el área usuaria, el reconocimiento conjunto de la finalidad subyacente del presente servicio y de las expectativas institucionales y de otros involucrados, entre otros aspectos, la firma consultora deberá organizar y realizar, como mínimo, dos (2) reuniones virtuales

con el área usuaria. De manera previa a las reuniones de inicio, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, la firma consultora deberá presentar un plan de trabajo, el cual deberá ser ratificado en dichas reuniones. Las reuniones deberán abordar, mínimamente, los siguientes puntos:

- a. Presentación de la firma consultora y del equipo clave.
- b. Presentación y ratificación del plan de trabajo.
- c. Discusión y entendimiento de aspectos técnicos y conceptuales relacionados con el servicio.
- d. Identificación de documentos técnicos, de gestión u otros que resulten relevantes y de necesaria revisión para los objetivos del servicio.
- e. Otros aspectos que resulten importantes.

Al término de esta actividad, se deberá contar con las respectivas actas de reunión (una por cada reunión), debidamente firmadas por la firma consultora y el área usuaria, las grabaciones de video correspondientes, así como con el plan de trabajo ratificado.

4.2. FORMULACIÓN DEL MARCO DE REFERENCIA

En coordinación con el área usuaria, la firma consultora deberá realizar la definición de un marco de referencia que ordene y delimite los conceptos y principios teóricos relevantes que se considerarán para el presente servicio. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, la siguiente tarea:

4.2.1. Definición del marco de referencia. La firma consultora deberá formular y desarrollar el marco teórico que permita y oriente la definición y el entendimiento de los grupos de investigación. Este marco de referencia deberá proporcionar una base conceptual sólida para la definición, el diagnóstico y la caracterización de los grupos de investigación, permitiendo enfocar el trabajo en aspectos concretos y relevantes, identificar las variables claves e importantes, así como comprender las dinámicas subyacentes y extraer conclusiones significativas.

La principal utilidad del marco de referencia es proporcionar un conjunto de conceptos y principios teóricos que sirvan de base para la delimitación y definición de la unidad de análisis (grupos de investigación), la identificación de las variables claves que desean ser abordadas, el diseño de la metodología e instrumento, la definición y desglose de los capítulos temáticos, la delimitación de la estructura del instrumento de levantamiento de información, la definición de las preguntas que integrarán este instrumento, etc.

Al término de esta actividad, se deberá contar un documento técnico que contenga y exponga el “marco de referencia” formulado para el presente servicio, incluyendo la precisión de las variables claves que desean ser abordadas, así como la literatura y bibliografía empleada.

4.3. DISEÑO DE LA METODOLOGÍA

La firma consultora deberá proponer y diseñar la metodología e instrumento que se aplicarán para el levantamiento de información de los grupos de investigación. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

4.3.1. Definiciones operacionales. La firma consultora, en coordinación con el área usuaria, deberá definir diversos aspectos operacionales concernientes al presente servicio, según el siguiente detalle, como mínimo:

- Enlistar a las universidades que formarán parte del levantamiento de información de sus grupos de investigación. Este listado deberá contener, como mínimo, los siguientes datos de cada universidad: nombre, tipo de universidad, ubicación, máxima autoridad, teléfono y correo institucional, etc. Para la elaboración de este listado se deberá realizar un ejercicio de selección muestral² que determine las universidades públicas y privadas que integrarán esta lista, dicha selección deberá basarse en la aplicación de criterios o filtros objetivos. Podría, sin limitación alguna, considerarse los siguientes criterios o filtros:
 - Universidad con licencia otorgada y vigente.
 - Universidad institucionalizada.
 - Universidad con programas de doctorado STEM.
 - Posición de la universidad en rankings del SUNEDU (histórico, excelencia, otros).
 - Criterios o filtros referidos a los resultados de la I+D (libros, publicaciones en revistas, citas, solicitud y otorgamiento de patentes, otros.)
 - Otros criterios o filtros pertinentes.
- Identificar en cada universidad (enlistada) a uno o más puntos de contacto, según corresponda, los cuales representarán el punto de coordinación entre la universidad, la firma consultora y el CONCYTEC. De preferencia, el punto de contacto deberá pertenecer al Vicerrectorado de Investigación de la universidad respectiva.
- Proponer y definir el número y perfil mínimo de aplicadores (por cada universidad enlistada). Cabe recordar que, los aplicadores pertenecerán a las universidades enlistadas.
- De ser necesario, a fin de facilitar el proceso de levantamiento de información, la firma consultora proyectará un “documento de solicitud de información” que será suscrito por el área usuaria, y entregado a los puntos de contacto de las universidades.
- Definir y desglosar los capítulos temáticos³ considerados en el levantamiento de información de los grupos de investigación, los cuales podrán referirse, sin ninguna limitación, a:
 - a. Información general e identificación.
 - b. Gobernanza y marco institucional.
 - c. Áreas y líneas de investigación.

² Tal como se comentó anteriormente, se espera que el número total de las universidades enlistadas se ubique dentro del rango de 30 a 50 universidades.

³ El término “capítulos temáticos” se refiere al conjunto de datos y/o información (variables) que aborda un aspecto particular de los grupos de investigación (por ejemplo, “recursos humanos” podría representar un “capítulo temático” compuesto por datos y/o información (variables) referidos o concernientes al capital humano y profesionales que integran el grupo de investigación).

- d. Proyectos de I+D (desarrollados y en desarrollo).
- e. Recursos humanos.
- f. Infraestructura y equipamiento.
- g. Resultados de I+D (publicaciones, tesis, patentes, otros).
- h. Financiamiento.
- i. Colaboración y redes.
- j. Otros.

4.3.2. Diseño de metodología. Con base en los capítulos temáticos definidos previamente, y considerando las demás definiciones operacionales, la firma consultora deberá diseñar la metodología y el instrumento de levantamiento de información de los grupos de investigación, los cuales serán aplicados, en primer lugar, en una prueba piloto y, posteriormente, previos ajustes y adecuaciones, serán aplicados en campo de manera definitiva.

El instrumento deberá ser similar a un formulario web o formulario electrónico, tal que permita su llenado y gestión mediante medios electrónicos; asimismo, la metodología debe contar como mínimo, además del instrumento, con la siguiente documentación anexa:

- a. Ficha técnica.
- b. Glosario.
- c. Guía de aplicación.
- d. Manual de capacitación.

Cabe precisar que, la ficha técnica deberá contener, entre otros, las definiciones operacionales previas, tales como la lista de las universidades que se incluirán para el levantamiento de información, la identificación del punto de contacto de cada universidad, la definición del perfil y número de aplicadores, así como la definición de los capítulos temáticos que serán abordados y su desglose, el proyecto del “documento de solicitud de información” correspondiente y cualquier otra definición operacional que se estime conveniente.

Por otra parte, respecto de las preguntas que integrarán el instrumento, con base en los capítulos temáticos definidos, la firma consultora deberá definir y redactar las preguntas que constituirán dicho instrumento. La organización de las preguntas debe contar con el alcance, desglose, orden y formatos adecuados que eviten sesgos, problemas de redacción, dificultades de entendimiento, sobretiempos, etc.

Al término de esta actividad, se deberá contar con un documento técnico que contenga y exponga la “metodología” diseñada para el levantamiento de información, detallando, como mínimo, el enfoque metodológico, las etapas y pasos del trabajo de levantamiento, procesamiento y análisis de información, así como los resultados esperados, la bibliografía empleada, entre otros. Además, deberá adjuntar el instrumento diseñado y la documentación anexa correspondiente.

4.4. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La firma consultora deberá brindar capacitación a los aplicadores de cada universidad, a fin de entrenarlos en la aplicación de la metodología y el instrumento que han sido diseñados. La

capacitación y entrenamiento serán realizados de manera previa a la prueba piloto. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

4.4.1. Planificación. La firma consultora deberá planificar y preparar todos los aspectos operativos para la capacitación y entrenamiento de los aplicadores. Esta planificación debe considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Deberá enfocarse, prioritariamente, en:
 - a. Detallar el trabajo de campo a realizar.
 - b. Sensibilizar a los aplicadores sobre la importancia de su participación.
 - c. Presentar la metodología, el instrumento y la documentación anexa (ficha técnica, glosario, guía de aplicación, manual de capacitación, otros) y su utilidad.
 - d. Entrenar y familiarizar al aplicador en el uso y llenado del instrumento diseñado.
 - e. Otros que se estimen pertinentes.

- Deberá contar con una pauta, la cual contendrá la programación detallada (fechas, horarios, responsables, etc.) de las actividades que se realizarán en cada sesión de capacitación y entrenamiento, así como la información referida a aspectos operativos o logísticos; asimismo, la pauta debe ir acompañada de los materiales que se emplearán en las sesiones (presentaciones, videos, fichas de trabajo, etc.). La pauta, así como los materiales, serán propuestos por la firma consultora, y aprobados por el área usuaria, previo al desarrollo de las sesiones.

- Deberá basarse, preferentemente, en métodos de aprendizaje o formación virtual (e-learning), empleando herramientas y medios educativos digitales. La capacitación y entrenamiento podrán ser brindados, además del personal clave, por terceras personas, siempre y cuando tengan un nivel de manejo adecuado, y no representen un costo adicional al monto contratado.

4.4.2. Desarrollo de sesiones. La firma consultora deberá desarrollar las sesiones de capacitación y entrenamiento, de acuerdo con la pauta aprobada, asimismo, deberá contar con la participación de la totalidad de los aplicadores, debiendo encargarse de la convocatoria y control de asistencia a estas sesiones y de cualquier aspecto operativo o logístico. De ser necesario, podrá ser considerada la participación adicional de diez (10) profesionales del CONCYTEC/PROCIENCIA, como máximo. Las sesiones deberán ser grabadas en video, y estas grabaciones deberán ser entregadas al área usuaria.

Al término de esta actividad, se deberá contar con un informe ejecutivo del programa de capacitación y entrenamiento, el cual deberá detallar, mínimamente, la planificación, desarrollo, resultados y recomendaciones del programa, además, de incluir la pauta, lista de participantes y grabaciones de videos correspondientes.

4.5. DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO

La firma consultora deberá organizar y ejecutar una prueba piloto, con la finalidad de identificar riesgos, dificultades técnicas u operativas, validar la claridad y consistencia del instrumento, mejorar el instrumento y su contenido, reformular las preguntas y/u opciones de respuesta, entre

otras. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

4.5.1. Selección de muestra. La firma consultora deberá proponer el número y distribución de las universidades que serán consideradas en la prueba piloto, lo cual será validado por el área usuaria antes de su ejecución. Esta propuesta debe exponer el sustento y los criterios empleados para su elaboración. De acuerdo con las prioridades institucionales, el área usuaria podrá requerir a la firma consultora la inclusión o reemplazo de alguna universidad propuesta. El número de universidades para la prueba piloto no deberá ser, bajo ningún motivo, menor de cinco (5).

4.5.2. Trabajo de campo. La firma consultora deberá liderar y monitorear el trabajo de campo de la prueba piloto. Los aplicadores, capacitados y entrenados, deberán coordinar y realizar la aplicación y llenado del instrumento en la unidad u órgano de su universidad. La firma consultora deberá asegurar que cada aplicador disponga, de manera digital, de los insumos necesarios para la aplicación y llenado del instrumento; todos los insumos serán cubiertos y proporcionados por la firma consultora.

La firma consultora deberá realizar todas las acciones pertinentes para la obtención de una tasa de omisión⁴ no mayor al 20%. En caso dicha tasa sea mayor, la firma consultora deberá acreditar que agotó los medios y esfuerzos para evitar o revertir dicha situación. Ante ello, el área usuaria puede realizar coordinaciones y gestiones para: 1) exhortar a las universidades omisas a participar de la prueba piloto; o 2) reemplazar a la universidad omisa por alguna de características similares. Cabe precisar que, es responsabilidad de la firma consultora actuar con la diligencia necesaria para evitar o revertir esta y otras contingencias que se susciten. La firma consultora deberá procurar el monitoreo (continuo y permanente) del trabajo de campo, a través de la implementación de reportes u otros mecanismos propios que estime pertinentes.

4.5.3. Análisis y adecuaciones. La firma consultora deberá analizar la consistencia de la información recogida durante la prueba piloto, así como los resultados obtenidos, y con base en ello, proponer las adecuaciones necesarias a la metodología, el instrumento, documentación anexa, el programa de capacitación y entrenamiento, el trabajo de campo y/o cualquier aspecto que requiera ser mejorado. En caso se requiera la adecuación del instrumento o de algún documento (ficha técnica, glosario, guía de aplicación, manual de capacitación, etc.), esta deberá ser coordinada con el área usuaria. La firma deberá presentar al área usuaria las nuevas versiones del instrumento o de los documentos que hayan sido adecuados.

Al término de esta actividad, se deberá contar con un informe ejecutivo de la prueba piloto, el cual deberá detallar, mínimamente, el muestreo, organización, desarrollo, monitoreo, hechos de interés y resultados de la prueba piloto, además, de incluir el análisis efectuado sobre la prueba piloto y las adecuaciones realizadas, así como las nuevas versiones del instrumento o de los documentos que hayan sido adecuados.

4.6. LEVANTAMIENTO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

⁴ El término “tasa de omisión” se refiere al número de universidades que no brindaron información, con relación al número total de universidades programadas.

La firma consultora deberá monitorear el levantamiento de información en las universidades respectivas, asimismo, concluido este levantamiento, la firma consultora deberá proceder con la consolidación, el procesamiento y análisis respectivo, asegurando la consistencia y validez de esta información, así como el manejo estadístico adecuado. Para ello, la firma consultora deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

4.6.1. Despliegue definitivo. La firma consultora deberá monitorear y supervisar el despliegue definitivo para el levantamiento de información en la totalidad de universidades. Cabe remarcar que, el despliegue definitivo se realizará sobre la totalidad de universidades enlistadas, cuyo número estará dentro del rango de 30 a 50 universidades.

En caso de que, como resultado de la prueba piloto, se haya realizado la adecuación del instrumento o de algún documento (ficha técnica, glosario, guía de aplicación, manual de capacitación, etc.), la firma consultora deberá asegurar que los aplicadores tomen conocimiento de estas adecuaciones, de manera previa al despliegue definitivo, a fin de evitar errores o retrasos durante el despliegue definitivo.

Los aplicadores, capacitados y entrenados, deberán de coordinar y realizar la aplicación y llenado del instrumento en la unidad u órgano de su universidad. La firma consultora deberá asegurar que cada aplicador disponga, de manera digital, de los insumos necesarios para la aplicación y llenado del instrumento; todos los insumos serán cubiertos y proporcionados por la firma consultora.

Respecto de la tasa de omisión, la firma consultora deberá realizar todas las acciones pertinentes para la obtención de una tasa de omisión no mayor al 15%. En caso dicha tasa de omisión sea mayor, la firma consultora deberá acreditar que agotó medios y esfuerzos para evitar o revertir dicha situación. Ante ello, el área usuaria puede realizar coordinaciones y gestiones para: 1) exhortar a las universidades omisas a participar; o 2) descartar a la universidad omisa. Cabe precisar que, es responsabilidad de la firma consultora actuar con la diligencia necesaria para evitar o revertir esta y otras contingencias que se susciten. La firma consultora deberá procurar el monitoreo (continuo y permanente) del trabajo de campo, a través de la implementación de reportes u otros mecanismos propios que estime pertinentes.

4.6.2. Procesamiento de información. Concluido el levantamiento de información, la firma consultora procederá a la sistematización y consolidación de esta información mediante herramientas y medios informáticos. Es decir, la firma consultora generará una o varias bases de datos que contengan la información recogida; la(s) base(s) de datos deberán ser archivos digitales cuyas extensiones resulten compatibles con los principales softwares que se emplean para el manejo estadístico (Stata o Python, de preferencia). Asimismo, la firma consultora deberá revisar la consistencia de los datos, a fin de procurar la calidad e integridad de los mismos, así como de asegurar que la manipulación y transformación de estos brinden resultados válidos.

4.6.3. Análisis y resultados. Culminado el procesamiento de la información recogida, y obtenida(s) la(s) base(s) de datos correspondiente(s), la firma consultora procederá a manipular y transformar los datos e información levantados, a fin de analizarlos y

construir/obtener indicadores⁵ que revelen aspectos relevantes de los grupos de investigación, además, de un índice que permita medir el nivel de consolidación de estos grupos de investigación. El análisis debe orientarse a obtener, mínimamente, lo siguiente:

1) Diagnóstico: se refiere a reconocer, determinar y exponer (sobre la base de la información recogida) el estado situacional y/o tendencia de algunos aspectos sistémicos relevantes de los grupos de investigación como, por ejemplo: organización, financiamiento, recursos humanos, equipamiento e infraestructura disponible, publicaciones, resultados de I+D, áreas y líneas de investigación, colaboración y redes, entre otros aspectos. El diagnóstico deberá soportarse en indicadores que expongan este estado situacional y/o tendencia.

Respecto de los indicadores construidos, estos deberán ser representados en tablas, mapas, gráficos u otros elementos, según corresponda, asegurando la comprensión y entendimiento de los mismos, incluyendo la reseña e interpretación de cada indicador. La firma consultora deberá procurar, con apoyo del área usuaria, que los indicadores construidos resulten pertinentes para la toma de decisiones y diseño de políticas e intervenciones orientadas a promover la colaboración científica de los grupos de investigación del país, mediante la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas del país.

2) Caracterización⁶: la caracterización se refiere a la medición y categorización (sobre la base de la información recogida) de los grupos de investigación. Es decir, en función de la información recogida, se deberá, en primer lugar, construir un “modelo de medición” que, a partir de un “índice de categorización”, permita medir y distinguir el “nivel de consolidación” de un grupo de investigación (a través de alguna escala de “categorías de consolidación”). El “índice de categorización” deberá ser una medida que englobe indicadores cualitativos y/o cuantitativos de los grupos de investigación. Estos indicadores pueden referirse, sin limitación a:

- a. Resultados de I+D: publicaciones, patentes, etc.
- b. Impactos observados: citas académicas y/o transferencia (cesión de derechos, contratos o productos derivados de patentes, iniciativas empresariales, creación de spin off, etc.);
- c. Colaboración y redes: coautorías, movilidad y pasantías, proyectos de I+D conjuntos, investigadores externos;
- d. Vinculación academia-industria: proyectos de I+D conjuntos, contratos de servicios, convenios, etc.
- e. Recursos humanos: disponibilidad y nivel académico de investigadores, registro RENACYT⁷, etc.

⁵ El término “indicadores” se refiere al valor observado de determinada variable o característica propia de los “grupos de investigación”. Adicionalmente, cabe indicar que, la firma consultora debe procurar obtener indicadores geográficos y regionales importantes.

⁶ La finalidad de caracterizar a los grupos de investigación peruanos es poder conocer el nivel de consolidación alcanzado por ellos, medido a través de un índice y empleando una escala de categorías, a fin de diseñar políticas e intervenciones focalizadas en aquellos grupos de mayor consolidación, así como promover la consolidación en aquellos grupos más relegados o incipientes.

⁷ Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que realizan actividades de CTI en el Perú. Para mayor información puede revisar su Reglamento, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/2131042-reglamento-de-calificacion-clasificacion-y-registro-de-los-investigadores-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-tecnologica->

- f. Actividades de formación científica: producción de tesis (bachiller, título profesional, maestría, doctorado);
- g. Otros.

Respecto del índice de medición, este deberá ser resultado de un modelo de medición, el cual deberá ser diseñado y propuesto por la firma consultora. Este modelo de medición deberá ser explicado al detalle a través de una Nota Metodológica, precisando las principales definiciones, ponderaciones, ecuaciones de cálculo, modelamiento, tablas de referencia, etc. La firma consultora podrá emplear, a modo de referencia, modelos de medición empleados en otros países u organizaciones; de ser este el caso, deberá exponer respecto de las principales características y empleabilidad de estos modelos referenciales.

Por otro lado, cabe remarcar que, los archivos formulados y empleados (rutinas o conjunto de comandos), por la firma consultora, para la manipulación y transformación de los datos, así como para la construcción de indicadores y del índice de categorización, deberán ser entregados al área usuaria, con la descripción y explicación de cada rutina o conjunto de comandos.

Finalmente, la firma consultora deberá elaborar un documento técnico final titulado “diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación peruanos”. Este documento deberá presentar el trabajo realizado y los resultados obtenidos, así como otras aspectos o temas de relevancia, y deberá ser redactado adecuadamente con el nivel y estilo profesional que el caso amerita. El documento técnico deberá estar debidamente diagramado y diseñado, en un formato de libro (adecuado para su posterior publicación digital). Los archivos editables (de diseño y diagramación) serán entregados por la firma consultora al área usuaria. El documento deberá ceñirse a la línea gráfica del CONCYTEC, para tal fin, el área usuaria entregará a la firma consultora las manuales institucionales de línea gráfica y similares.

La estructura del documento técnico (titulado “diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación”) deberá ser propuesta por la firma consultora y aprobada por el área usuaria, antes de su presentación formal. Sin embargo, este documento técnico deberá incluir, como mínimo:

- i) Portada y contraportada.
- ii) Carátula.
- iii) Presentación.
- iv) Resumen Ejecutivo.
- v) Grupos de investigación (definiciones, importancia, tendencias, etc.).
- vi) Colaboración científica y redes de investigación (definiciones, importancia, tendencias, etc.).
- vii) Metodología y proceso de levantamiento de información (descripción de la metodología, instrumento y documentación anexa, organización y desarrollo del despliegue definitivo, etc.)
- viii) Diagnóstico de los grupos de investigación peruanos (presentación de indicadores).
- ix) Caracterización de los grupos de investigación peruanos (presentación de modelo de medición e índice de categorización, aplicación del modelo, índices resultantes, etc.).

- x) Conclusiones.
- xi) Recomendaciones de política (orientadas a la consolidación de los grupos de investigación peruanos).
- xii) Bibliografía.
- xiii) Anexos (ficha técnica y metodológica, listado de universidades participantes y otros).

Al término de esta actividad, se deberá contar con un documento técnico final titulado “diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación peruanos”, incluyendo los archivos editables (de diseño y diagramación) correspondientes. Asimismo, se deberá contar con los archivos formulados y empleados (rutinas o conjunto de comandos) para la manipulación/transformación de los datos y la construcción de los indicadores y del índice, además de la(s) base(s) de datos correspondiente(s).

5. ENTREGABLES (PRODUCTOS)

La firma consultora se obliga a presentar los productos que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

Nº	ENTREGABLE	PLAZO
1	<ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del desarrollo de las actividades 4.1 (Actos Preparatorios) y 4.2 (Marco de Referencia). b) Actas de reunión. c) Grabaciones de video de las reuniones realizadas. d) Plan de Trabajo ratificado. e) Documento técnico que contenga el “Marco de Referencia”. 	Hasta los treinta (30) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
2	<ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del desarrollo de la actividad 4.3 (Diseño Metodológico). b) Documento técnico que contenga la “Metodología diseñada para el levantamiento de información”. 	Hasta los sesenta (60) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
3	<ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del desarrollo de la actividad 4.4 (Capacitación y Entrenamiento). b) Informe ejecutivo del programa de capacitación y entrenamiento. 	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
4	<ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del desarrollo de la actividad 4.5 (Prueba Piloto). b) Informe ejecutivo de la prueba piloto. 	Hasta los ciento diez (110) , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
5	<ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del desarrollo de la actividad 4.6 (Levantamiento, Procesamiento y Análisis). b) Documento técnico final del “Diagnóstico y caracterización de los grupos de investigación peruanos” c) Archivos formulados y empleados (rutinas) para la manipulación/transformación de los datos y la construcción de los indicadores y del índice. d) La(s) base(s) de datos correspondiente(s). 	Hasta los ciento sesenta (160) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La firma consultora deberá presentar los productos en la mesa de partes del CONCYTEC, ubicada en la ciudad de Lima y dentro del horario establecido. A la firma del contrato, el área usuaria le comunicará a la firma consultora la dirección y horario de la Mesa de Partes.

La firma consultora deberá presentar cada producto, mediante carta dirigida al área usuaria, debidamente impreso y visado en cada página, asimismo, deberá alojar cada producto presentado en un enlace web (cuyo acceso y descarga debe ser libre para el área usuaria); en este enlace web debe alojarse, cada producto, en formato PDF y editables que correspondan (Word, Excel, PowerPoint y otros), así como los demás archivos digitales resultantes de la prestación del servicio (archivos de bases de datos u otros).

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

6.1. Requisitos de la firma consultora

Firma consultora con experiencia acreditada de haber realizado, como mínimo:

A. Tres (3) servicios de levantamiento y/o análisis de información (que incluya el diseño y/o aplicación de metodologías o instrumentos para el recojo de información cualitativa, cuantitativa o mixta, y/o el procesamiento/análisis de información, y/o la presentación/informe de resultados), con alcance regional, nacional y/o supranacional, y en los sectores o ámbitos de la ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, educación y/o producción.

B. Dos (2) servicios que involucren el desarrollo de actividades de diseño, formulación, diagnóstico, identificación, análisis, benchmarking y/o evaluación de aspectos vinculados a la promoción, fomento, calidad, gobernanza, gestión, financiamiento y/o desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, educación universitaria o afines, en ámbitos regionales, nacionales y/o supranacionales.

Nota: Para el caso del literal A., el monto retribuido (contrato) de cada servicio ejecutado no debe ser menor de \$ 40,000. Por su parte, para el caso del literal B, dicho monto no debe ser menor de \$ 12,000.

Nota: Las experiencias deben corresponder al periodo 2015-2023 (8 años de antigüedad, como máximo). No se considerarán experiencias que se encuentren actualmente en ejecución, es decir, los servicios deben haber sido totalmente culminados. El plazo de ejecución de cada experiencia no debe ser menor de tres (3) meses o noventa (90) días.

Nota: Las experiencias requeridas no son excluyentes ni opcionales; es decir, la firma consultora debe cumplir, simultáneamente y al mismo tiempo, con las experiencias requeridas en los 2 literales (A y B).

6.2. Requisitos sobre la composición y las calificaciones del personal clave:

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
<p>Coordinador General</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ingenierías, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.</p> <p>Grado de Maestría en áreas vinculadas a la Estadística, Data Science, Data Analytics o afines; o en áreas vinculadas a la Gestión/Políticas de Ciencia, Tecnología, Innovación, I+D o afines; o en áreas vinculadas a la Gestión de Proyectos o afines. El Grado de Maestría debe haber sido obtenido en alguna universidad ubicada en el top 1000 del ranking QS 2023.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar y tomar decisiones en representación de la firma consultora. • Velar por la completa y correcta prestación del servicio. • Asegurar la calidad técnica y organizativa de la prestación del servicio. • Coordinar de manera permanente con la Entidad cualquier aspecto vinculado y/o que incida en la ejecución del servicio. • Supervisar la prestación y desarrollo del servicio. • Liderar los trabajos de organización y desarrollo de reuniones, capacitaciones, talleres u otros. • Asegurar la calidad y pertinencia de las actividades de diseño metodológico y su aplicación. 	<p>Ocho (8) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño, planificación, gestión y/o desarrollo de estudios cualitativos/cuantitativos, investigaciones económicas/sociales, censos, encuestas o afines; y/o actividades vinculadas al diseño, diagnóstico, análisis, benchmarking y/o evaluación de políticas, programas o intervenciones de promoción, fomento, calidad, gobernanza, gestión, financiamiento y/o desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, investigación y desarrollo, educación universitaria o afines.</p> <p>Deseable: acreditar haber integrado o integrar algún grupo, centro o instituto de investigación; y/o pertenecer o tener inscripción vigente en</p>	<p>Cinco (5) experiencias, como mínimo, liderando o dirigiendo proyectos y/o servicios relevantes que involucren el recojo en campo, procesamiento y/o análisis de datos/información de alcance regional, nacional y/o supranacional.</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
		<ul style="list-style-type: none"> • Liderar y participar de reuniones que se convoquen. • Otras que resulten necesarias. 	algún registro regional o nacional de investigadores.	
<p>Coordinador de Gestión de la Información</p> <p>Cantidad 1:</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ingenierías, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.</p> <p>Grado de Maestría en áreas vinculadas a la Estadística, Data Science, Data Analytics o afines. El Grado de Maestría debe haber sido obtenido en alguna universidad ubicada en el top 1500 del ranking QS 2023.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y liderar las tareas de diseño estadístico. • Asegurar la calidad, coherencia e idoneidad estadística de la metodología, instrumento u otros documentos. • Supervisar, dirigir y liderar las tareas de levantamiento, procesamiento y análisis de información. • Dirigir y supervisar las actividades de trabajo y despliegue en campo. • Asegurar la idoneidad y oportunidad de las tareas de levantamiento, procesamiento y análisis de información. • Asegurar la consistencia y validez estadística de la información y los resultados. • Diseñar e impartir las actividades de capacitación y/o 	Seis (6) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño, planificación, gestión y/o desarrollo de estudios cualitativos/cuantitativos, investigaciones económicas/sociales, censos, encuestas o similares.	Cuatro (4) experiencias, como mínimo, coordinando o supervisando actividades y/o servicios relevantes referidos al diseño y/o elaboración de metodologías y/o instrumentos de recojo de datos/información de alcance regional, nacional y/o supranacional.

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
		<p>entrenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras que resulten necesarias. 		
<p>Analista de Datos</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ingenierías, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.</p> <p>Diplomados o Cursos de Especialización en áreas vinculadas a la Estadística, Data Science, Data Analytics o afines.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las tareas de procesamiento y análisis de información. • Apoyar el monitoreo de los procesos y tareas de levantamiento de información. • Construir y asegurar la consistencia de las bases de datos correspondientes. • Realizar la formulación de tablas, gráficas, mapas y otros elementos. • Realizar la elaboración de indicadores e índices. • Otras que resulten necesarias. 	<p>Cuatro (4) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño, planificación, gestión y/o desarrollo de estudios cualitativos/cuantitativos, investigaciones económicas/sociales, censos, encuestas o similares.</p>	<p>Tres (3) experiencias, como mínimo, realizando o ejecutando actividades y/o servicios referidos al procesamiento y/o análisis de datos/información de alcance regional, nacional y/o supranacional.</p>
<p>Coordinador de Gestión de la CTI</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ingenierías, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.</p> <p>Grado de Maestría en áreas vinculadas a Gestión/Políticas de Ciencia y Tecnología, Innovación, I+D o afines. El</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y liderar las tareas de diseño temático. • Asesorar en materia de políticas y gestión de la CTI e I+D. • Liderar y coordinar la formulación del marco de referencia. 	<p>Seis (6) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño, gestión y/o evaluación de políticas, planes y/o proyectos en materia de ciencia y tecnología, innovación, I+D o similares.</p>	<p>Cuatro (4) experiencias, como mínimo, habiendo coordinado y/o desarrollado actividades y/o servicios relevantes referidos a la promoción, fomento, financiamiento y/o desarrollo de la colaboración científica,</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
	<p>Grado de Maestría debe haber sido obtenido en alguna universidad ubicada en el top 1500 del ranking QS 2023.</p> <p>Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la calidad, coherencia e idoneidad temática de la metodología, instrumento u otros documentos. • Definir los grupos temáticos y/o variables que se considerarán en el levantamiento de información. • Asesorar la interpretación y presentación de resultados. • Diseñar e impartir las actividades de capacitación y/o entrenamiento. • Otras que resulten necesarias. 		<p>transferencia del conocimiento, vinculación academia-industria, transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual.</p>
<p>Analista de CTI</p> <p>Cantidad: 1</p>	<p>Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ingenierías, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.</p> <p>Estudios de Maestría (concluidos o en curso) en áreas vinculadas a Gestión/Políticas de Ciencia y Tecnología, Innovación, I+D o afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y asistir las tareas de diseño temático. • Brindar asistencia en materia de políticas y gestión de la CTI e I+D. • Apoyar y brindar soporte técnico a la formulación del marco de referencia. • Colaborar en la definición de los grupos temáticos y/o variables que se considerarán 	<p>Cuatro (4) años, como mínimo, habiendo realizado actividades vinculadas al diseño, gestión y/o evaluación de políticas, planes y/o proyectos en materia de ciencia y tecnología, innovación, I+D o similares.</p>	<p>Tres (3) experiencias, como mínimo, habiendo coordinado y/o desarrollado actividades y/o servicios relevantes referidos a la promoción, fomento, financiamiento y/o desarrollo de la colaboración científica, transferencia del conocimiento, vinculación</p>

Cargo	Nivel académico (mínimo)	Funciones principales	Experiencia general (mínima)	Experiencia específica (mínima)
	Dominio del idioma inglés y castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).	en el levantamiento de información. • Apoyar la interpretación y presentación de resultados. • Apoyar en el diseño de las actividades de capacitación y/o entrenamiento. • Otras que resulten necesarias.		academia-industria, transferencia tecnológica y/o propiedad intelectual.

Adicional al personal clave, la firma consultora debe asegurar la participación del siguiente personal:

➤ Soporte Administrativo:

- Cantidad: 1
- Deberá contar, como mínimo, con: 1) Bachiller universitario en carreras pertenecientes a las Ciencias Sociales o Ciencias de la Computación; 2) Especialización en temas vinculados a la Administración y Gestión; y 3) Dominio del idioma castellano (acreditado mediante certificado y/o declaración jurada).
- Deberá contar, como mínimo, con tres (3) años de experiencia habiendo realizado actividades y/o servicios de coordinación, asistencia y/o soporte administrativo o similares.
- Principales funciones: 1) Atender y gestionar las coordinaciones necesarias referidas a la facturación y pago; 2) Gestionar las plataformas digitales que se empleen para actividades remotas o a distancia; 3) Facilitar y brindar soporte administrativo a las actividades de capacitación y/o entrenamiento que se realicen; 4) Otras que resulten necesarias.

7. PLAZOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO:

Plazos de entrega de productos y forma de pago:

Pago	Producto	Plazo máximo (días calendario)	Forma de pago (*)
1	Primer Producto, de acuerdo con numeral 5 de los Términos de Referencia.	Hasta los treinta (30) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	10%
2	Segundo Producto, de acuerdo con numeral 5 de los Términos de Referencia.	Hasta los sesenta (60) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	20%
3	Tercer Producto, de acuerdo con numeral 5 de los Términos de Referencia.	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	20%
4	Cuarto Producto, de acuerdo con numeral 5 de los Términos de Referencia.	Hasta los ciento diez (110) , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	25%
5	Quinto Producto, de acuerdo con numeral 5 de los Términos de Referencia.	Hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendario , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	25%

(*) A la conformidad del entregable.

Todos los productos deben ser entregados en versión electrónica y versión impresa, incluyendo los archivos digitales que correspondan.

Los productos serán remitidos a la Dirección de Políticas y Programas en CTI, con atención a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, a través de la mesa de partes física, sito en Av. del Aire N° 485, San Borja Lima, Perú.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión de la consultoría estarán bajo la responsabilidad de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos. La conformidad de servicio será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC, previo informe técnico de Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos.